

Reconocimiento de entidades como comunidades andaluzas e inscripción en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas (ROCA)

Requisitos:

1	Debe tener por objetivo el mantenimiento de lazos culturales, sociales o económicos con Andalucía y sus gentes
2	Su constitución ha de ser conforme al ordenamiento jurídico del territorio donde radica la entidad
3	La denominación de la entidad debe incluir la palabra Andalucía o derivaciones. No puede coincidir con denominaciones ya inscritas.
4	La estructura, organización y funcionamiento de la entidad deben regirse por criterios democráticos

Documentación a aportar junto a la solicitud:

☐	Certificado del acuerdo de la asamblea general de solicitar el reconocimiento
☐	Memoria de las actividades llevadas a cabo en los dos últimos años y de las que se proyecten en el futuro
☐	Ejemplar o copia de los estatutos
☐	Documentación acreditativa de su constitución
☐	Certificado de inscripción en el registro correspondiente
☐	Certificación de la relación de socias y socios de la entidad

[Enlace a solicitud](#)